CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 201.-

VISTO:

Los innumerables reclamos efectuados por los usuarios del servicio de transporte de pasajeros brindado por la empresa General Güemes a la ciudad de Rosario y el expediente C.M. Nº 06786-1; y

CONSIDERANDO:

Que son muchas las personas de nuestra ciudad que se trasladan a la ciudad de Rosario soportando un servicio muy ineficiente

Que las denuncias sobre la mala calidad del servicio se vienen acumulando desde hace varios años.

Que los reclamos incluyen todo tipo de falencias tales como: incumplimientos de horarios, unidades antiguas y deterioradas, falta de servicios esenciales como aire acondicionado o calefacción, frecuentes roturas que dejan a las unidades fuera de servicio en cualquier lugar del trayecto con evidente perjuicio para los pasajeros y falta de higiene en los colectivos.

Que los organismos competentes, pese a los reclamos efectuados por los usuarios, no han implementado medida alguna en defensa de los intereses de los mismos.

Que la empresa se maneja discrecionalmente ya que carece de competencia.

Que hay presentaciones efectuadas por parte de otras empresas interesadas en cubrir el servicio que inexplicablemente se encuentran demoradas sin que las mismas puedan empezar a funcionar.

Que ante la ineficiencia de los organismos de control para resolver el problema, los mismos usuarios se han visto en la necesidad de armar una página en facebook para expresar su disgusto con la empresa responsable, sumando más de mil adhesiones en poco tiempo.

Que este Concejo ya ha expresado su preocupación por estas irregularidades.

Que hasta el momento no se ha implementado ninguna solución y el problema persiste y se agrava.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

D E C L A R A C I Ó N

Art. 1º) Reclamar ante los organismos competentes de la Provincia de Santa Fe una urgente intervención para solucionar el problema.-

JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 2º) Solicitar se autorice a otras empresas para que cubran el servicio de transporte de pasajeros entre nuestra ciudad y la ciudad de Rosario.-

Art. 3º) Enviar copia de la presente declaración al Sr. Gobernador Dr. Hermes Binner, al Sr. Ministro de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Arq. Antonio Roberto Ciancio, al Sr. Subsecretario de Transporte Ing. Gustavo Peirano y a la empresa General Güemes.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA,** a los nueve días // del mes de junio de dos mil ///// once.----------

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela